

El Ferrocarril

(AÑO V.)

AREQUIPA MARZO 10 DE 1867.

N. 152)

AVISOS.

JUDICIAL.—Por auto del día de ayer del Señor Juez de 1ª Instancia D. D. Manuel Cornelio García, y a pedimento de D. Mariano Bustamante Portu se ha señalado nuevamente el día 7 de Marzo próximo entrante para el remate público de una hacienda de viña situada en el valle de Vitor, nombrada "Da. Rosa", tasada en la cantidad de 33,242 pesos 4 reales, la que actualmente se halla en intervención, y no aparece de autos que tenga gravámenes. Dicha finca se remata por ejecución que ha seguido el referido D. Mariano Bustamante contra D. José María Oyanguren por cobro de pesos. Las personas que quieran hacer postura, pueden ocurrir a la oficina de mi cargo a las 12 del día que se ha designado Arequipa Febrero 7 de 1867.—Lucas Morales.

NAUFRAGIO DE LA NUMANCIA

Se dan tres mil pesos sobre una casa de bóveda, que esté en el centro de la ciudad. En esta imprenta se dará razón del que la necesita.

JUDICIAL.—De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia D. D. Manuel Gutiérrez Cossío y a solicitud del D. D. Marcos Salas se ha mandado nuevamente que se reúnan en el juzgado los acreedores de don Manuel Ismael Salinas vecino de Paucarpata el día 12 de Marzo próximo, por lo que se pone este aviso para que llegue a noticia de los acreedores desconocidos. Arequipa Febrero 20 de 1867. Apolinar Olivares.

SE VENDE

Una casita de bóveda en la calle nueva frente a la que fué del fundidor D. Manuel Cáceres (pollon). La persona que la necesite ocurra a esta imprenta y se le dará razón. v3. p3.

OJO.

Hay de venta una máquina superior para coser. La persona que la quiera ocurra a esta imprenta, y se le dará razón del dueño. También se vende rodela y lanzaderas sueltas.

SE VENDE

Una casa situada en el golpe de agua, contigua a la de D. José Cáceres, goza de muy buen temperamento y de hermosa vista. La persona que la quiera vease con su dueño, que vive en la misma casa.

Pocos son

Los Albums que acaban de llegar a la librería de Manuel G. de Castresana, de 50 retratos con pasta riquísima de taflete, y tambien de 24 retratos.

IMPORTANTE

En esta imprenta se va a imprimir una obra de derecho Canónico, redactada de los mejores autores, comprendiéndose en ella en su mayor estension el tratado de Sacramentos, y otros puntos interesantes: el precio de ella será el de tres pesos. Si algunas personas quieren suscribirse a ella, pueden ocurrir a esta imprenta, y en ese caso los suscritores las tomarán por solo

A LOS PADRES DE FAMILIA

El que suscribe tiene el honor de avisar, que desde el 16, de éste habre cla-

se de Aritmética práctica y teórica, dando plazo de cuatro meses, para el aprendizaje de dicho curso; contando con la aplicación del discípulo lo que pongo en conocimiento del público. Las horas de clase son desde las seis hasta las siete u ocho de la noche. Vive en la calle de Sta. Marta No. 16

Juan Mariano Nuñez

"EL PROGRESO."

Este diario se publica en Lima, es político, comercial y literario. La suscripción se paga adelantada: vale la mitad que los otros diarios, un sol al mes.

Su agencia, en la tercer cuadra de mercaderes, tienda de Don José Manuel Delgado. v.3 p3.

SE NECESITA

Una casa en arriendo, anticresis o venta, en el centro.

SE VENDE.

Un piano armónico de buenas voces porte mediano, nuevo y en precio módico; quien lo necesite véase con el dueño que lo es el Dr. Vera.

MANUAL

DE BUEN GUSTO.

Con este título acaba de publicarse una obrita que facilita el modo de hacer los dulces, budines, colaciones y pastas, y destruye los errores en tantas recetas mal copiadas.

Se vende en esta imprenta, y en las librerías de los SS. Castresana y Farfan. 4 reales cada ejemplar.

GRAN REBAJA.

En esta imprenta, y en las librerías de los SS. D. Manuel Castresana y D. José M. Farfan, se vende la ARITMÉTICA por T. del Carpio a tres reales ejemplar, y la docena cuatro pesos, al mismo precio de tres reales se vende la Gramática Castellana por Velarde, y por docenas cuatro pesos; tambien, así mismo hay un surtido de Catones, Ripal-La, Silabarios, Cartillas, Tablas de cuentas, Manual Aritmética lenguaje de las flores, Muestras para aprender a escribir un real cada cuaderno, un surtido selecto de estampas y Novenas de todos los Santos, todo a precio muy equitativo, ocurrid antes que se acabe.

Tambien se ofrece a los favorecedores de esta imprenta tra-

bajar las obras que necesiten en tipo nuevo, con equidad y puntualidad.

Jaboncillos finísimos cada uno en su cajita.

FOTOGRAFIA.

ALVIÑA Y CA. CALLE DE LA MERCED. EN LA CASA DEL S. PORTUGAL. N. 119.

Retratos en tarjetas (estilo de Lima y Europa) Retratos sobre charol y toda clase de tejidos.

Ambrotipos sobre vidrio y placa con coloridos.

Vistas. Reproducciones e iluminaciones. Garantizando la hermosura, buena calidad y tintes indelebles.

Se hallarán de venta en el mismo establecimiento, retratos de personas notables, vistas de Arequipa, Puno, &c.

Las personas de fuera que necesiten copias pueden dirigirse por el correo, incluyendo el valor anticipado en estampillas de correos.

Productos químicos para fotografía de los mas puros se hallará un constante surtido.

CONGRESO AMERICANO, tres reales copia.

R. P. CALIENES, su retrato en plancha grande.

OJO—En el mismo establecimiento se compra pasamano.

EL FERROCARRIL.

El pueblo peruano, concedió al Sr. Coronel Prado ese omnimodo poder Dictatorial, y él lo depuso ante el Soberano Congreso.

Si la cuestion se sometiera a los principios rigurosos del Derecho Público, la cuestion cambiaria completamente de aspecto; pero esas reflexiones las dejamos al juicio de inteligencias mas privilegiadas; el hecho es, que esos mismos pueblos, por el órgano de sus representantes acaban de imponer al Sr. Prado el deber de volver a aceptar el mando no el Dictatorial y terrible, sino el mando Constitucional.

Estamos seguros, que tanto el Soberano Congreso, como el Gobierno Supremo, nada escusarán para asegurarnos el honor y la independencia de la Patria. Nada quedará en proyecto, para rechazar y repeler enérgicamente a la nueva expedición invasora.

Los tres poderes empiezan sus trabajos animados de un solo pensamiento: recomendamos a nuestros representantes, para que de consuno con el Jefe Supremo tengan el cuidado de revisar, de perfeccionar, de reformar, sin precipitacion, sin violencia, con sabiduría y madurez, nuestro sistema Constitucional y las instituciones, que

son la garantía de los ciudadanos,

¡Coronel Presidente, sin embargo de que habéis corrido personalmente los azares de la guerra Nacional, tu primer cuidado fué constituir el país, los pueblos os aceptaron en ese supuesto!

No olvidéis por esto que todo lo debéis a los pueblos, que ellos corresponderán dignamente, los servicios prestados a la patria; no olvidéis que vuestra voluntad, debe ser la de los pueblos; que vuestros derechos, son de los pueblos; que vuestro honor y vuestra gloria son de aquellos.

En esta virtud, continuad vuestra marcha aunado con la representación Nacional, seguid el camino de la reforma, pero con demaciada prudencia, sin tocar en lo menor ese sentimiento supremo, ese sentimiento que como indeleble está en la conciencia de todo ciudadano; deshechando toda idea y proyecto contrarios.

Ese sentimiento a que nos referimos, es el religioso: cada hombre y cada ciudadano, en el santuario de su conciencia, venera, cree y tributa el culto, que le prescribió el Hombre DIOS, que murió en el Gólgota; como esa Religion es la única que profesa toda la Nación, rechaza pues la tolerancia, de cultos, proyectada por algunos miserables representantes, que contrariando su propia conciencia, sin razon ni principios quieren implantarla; sin considerar que la misma palabra tolerancia demuestra que es un mal pues que solo se tolera, lo que es malo intrinsecamente que nadie tiene facultad para imponer en nuestra conciencia sentimientos distintos, a los que profesamos.

La Religion de nuestros padres, fué la de Jesucristo; esa Religion Santa, como su autor, excluye por si sola a cualquier otra; y como todos los miembros del Estado profesan esa misma Religion ¿quién puede imponerle sentimientos diversos? ¿quién establecer la tolerancia, ó la mezcla del error con la verdad, de la moral Evangélica, con la corrupcion de otras creencias?

¿Será el Congreso?

No y mil veces no; porque para entonces protestamos desde ahora, y autorizamos al Gobierno Supremo, para que de ese Santuario, que inmerecidamente ocupan algunos, se les arroje a balazos.

Los representantes del Poder social, no pueden, ni deben

extralimitarse de los poderes e instrucciones, que los pueblos les confrieron. ¿Se les ha autorizado para que establezcan una ley sobre la libertad de cultos? No es el Congreso, el que debe imponer las creencias a los pueblos, puesto que siendo el organo de la Nacion, él no debe determinar nada, que no sea la expresion general de la sociedad, y la voluntad de la Nacion entera, es y exige, que se consigne en la Constitucion el capital articulo que han contenido nuestras Constituciones anteriores. La Religion que profesa el Estado, es la Católica, Apostólica y Romana con exclusion de cualquiera otra.

Sabemos de una manera positiva, que el Jefe Supremo de la Republica, se opone directamente, a ese proyecto criminal, enunoiado de las inteligencias vacias, de unos diputados, que no comprendiendo ni lo que son ellos mismos, pretendian establecer osadamente la libertad de cultos, comprenden acaso lo que importaria semejante ley?

La unidad de creencias supone la unidad de Dios, y esa misma unidad, es un vinculo que estrecha admirablemente las relaciones que hai y debe haber entre los que mandan y los que obedecen.

Pero esas reformas intentadas por algunos de los representantes, prueba evidente, que no comprenden la situacion, que no miden, ni conocen el estado actual de los pueblos de la Republica, que debiendo respetar esa creencia sagrada, que profesa toda la Nacion, pretenden violar el santuario de nuestra conciencia; pero se equivocan garrafalmente, porque la opinion general ahora mismo los execra y reprueba.

En conclusion: estamos persuadidos evidentemente, que el Supremo Gobierno que nos ha llenado de glorias imarcesibles, sabra defender la unica Religion que profesa el Estado; por que el que supo defender a mano armada la independencia de la patria, sabra tambien, no lo dudamos, defender uno de los derechos mas sagrados de la sociedad, y enmence el miserable Casós, comprenderá que la justicia social, es terrible, que ella jamas puede consentir en leyes sacrilegas, ni en disposiciones, que tengan por objeto, atacar la propiedad de las Congregaciones monasticas; porque la Constitucion, debe consignar leyes que sirvan de garantia, a esa misma propiedad y muy en especial a las destinadas al culto Divino.

DESAMORTIZACION DE BIENES ECLESIASTICOS

En el número 358 de la Bolsa, hemos visto el proyecto de Ley presentado al Congreso por el Diputado Casós, para desamortizacion de los bienes Eclesiásticos,

cuyo objeto en sustancia es, que el Estado se apodere de los bienes Eclesiásticos destinados a la conservacion del culto y de la congrua de los sacerdotes. Dificiles conservar imparcialidad, y contener la indignacion al leer semejante propuesta y al considerar el sarcasmo y la amarga burla en que abundan los considerandos de la ley propuesta; es un ataque directo a la propiedad, en cuiverto con el pretexto de que los poseedores solo tienen el usufructo, y no el derecho de libre disposicion; que no producen lo que debian producir en proporcion al Capital que representan; y que hay fraudes y abusos continuos en los contratos referentes a la conduccion de esos bienes: para evitar todos esos inconvenientes propone el Diputado Casós, que el Estado se haga dueño de los bienes, los administre por su mano, y arroje algunas iniustias a los legitimos dueños para que mantengan su penosa existencia. Bello proyecto por cierto, muy digno del trastornado cerebro del inmoral Casós, Lo, que se llama bienes Eclesiásticos son bienes propios de la Iglesia, que los goza y posee como cualquiera particular, son bienes de familia que pasan de Padres a Hijos, hay siempre un actual poseedor de ellos, cuyos derechos son tan sagrados y respetables ante la Ley, como lo son los de otro individuo cualquiera; Las Capellanias, censos y bienes raices que disfrutan los Eclesiásticos particulares, o las Comunidades Religiosas les fueron dejados por personas que podian disponer libremente de sus bienes y darles el destino que mejor les pareciese: los bienes de monjas se han formado con la legítima y bienes patrimoniales, que cada una lleva para su manutencion al ingresar al Monasterio; ¿Qué derecho hay pues en el Gobierno para apropiarse esos bienes, despojando a sus legitimos dueños? Entre los protestantes de Europa y de América se permite que se examine libremente el dogma de su creencia; pero a nadie se permite que toque directa ni indirectamente en las rentas destinadas al culto; entre muchos hechos de que tenemos noticia, solo referiremos el mas breve tomandolo de los Estados Unidos Americanos; el modelo, como se dice, de la verdadera libertad. En Nueva York existe una Iglesia llamada Trinity Church, situada Brodway, y perteneciente a la secta Episcopal, posee ella sola el modesto patrimonio de cincuenta millones de Dollars ó pesos fuertes, y como la constitucion de los Estados Federales ordena que las rentas se consuman en la propia Provincia sin pasar a otra, el Consistorio de Trinity Church se encuentra siempre embazado por el gasto de su enorme renta; si, alguno hablase de alixar a esa Iglesia de su superfluo, aunque fuese el Congreso Soberano, se verian levantar al momento masas enteras para impedirlo y ocasionaria quiza una guerra civil, tan grande es el respeto a la propiedad y a los bienes destinados al culto publico. Entre nosotros no se pregunte si el gobierno tiene derecho para ese despojo, ni examinemos los derechos respectivos; no se trata de derecho ni de justicia, solo se trata de hechos y de llevar adelante el proyecto de los Rojos o Socialistas, al cual tiene el honor de pertenecer el Sr. Diputado Casós. Sepan pues que el pueblo de Arequipa, Sepan que toda la Nacion conoce el plan de los Rojos, el plan favorito de la Destruccion del culto Católico; este es el centro de sus miras, el blanco a que se dirigen sus tiros; este es el motivo verdadero de su odio al Sacerdote Católico, y del empeño que ponen en despojarlo de sus bienes: no atreviéndose a atacarlo directamente el dogma Católico, porque saben la resistencia que encontraria en el publico, van minando lentamente y socabando sus bases por medios que a primera vista parecen indiferentes o de poca importancia, como que no dañan a la esencia del dogma. Uno de sus antiguos maestros en su odio al Catolicismo, Voltaire, decia: que para combatir a la Iglesia Católica y a su Jefe visible el Soberano Pontífice, era preciso empezar por acabar con los granaderos del Papa, (asi llamaba a los Jesuitas) los Rojos siguiendo la tática de su digno Maestro emplean toda clase de armas para acabar con los Sacerdotes; han agotado las injurias mas atroces contra ellos, se les llama hombres obscuros, ignorantes, groseros, langostas de la sociedad, y otros mil dictados de este genero, con el conocido objeto de desacreditarlos ante el publico, y de que pierdan esa respetabilidad que les dá ante la sociedad su carácter sagrado; hoy se propone la ley de quitar los bienes destinados a la conservacion del culto, y a la manutencion de sus ministros, sabiendo

que la consecuencia precisa de esa ley ha de ser la extincion de las comunidades religiosas de ambos sexos; mañana se pondrá la ley de libertad de cultos, luego la del matrimonio civil, matrimonio de Sacerdotes y otras muchas de este genero que tienen los Rojos en su arsenal de destruccion. Estas leyes, se dirá, no dañan al Dogma; no ofenden la moral son dictadas en interes del bien público, y aun en interes de las mismas comunidades Religiosas para que los administradores no les defrauden sus rentas; mentira! hipocresia! el Rojo no piensa en el bien público sino en el particular: son lobos disfrazados con piel de ovejas, y por lo mismo son mas peligrosos y dañosos si no se desconfia de ellos, y se les cree bajo su palabra, de ese modo engañan al Pueblo incauto; por lo mismo es preciso arrancarle el disfraz, y que todo el mundo conozca lo que son. El Rojismo ó socialismo es el último resultado, la consecuencia logica del Protestantismo; el Rojo protesta contra toda autoridad Divina ó humana, y por eso está en lucha perpetua contra toda autoridad constituida, sea Monárquica ó Republicana, llamese el mandatario Emperador, Rey ó Presidente, siempre tiene un enemigo mortal en el Rojo; el Rojo no tiene Religion, por que en nada cree, su Dios es el oro, sus comodidades y su bien particular forman toda su creencia; la destruccion de todo culto religioso y principalmente del Católico, la relajacion de toda ley de moralidad, el trastorno del orden civil, he ahí sus aspiraciones y el objeto de todos sus desvelos; por una estraña contradiccion, siendo el Rojo enemigo declarado de toda autoridad es el mas despótico cuando llega a ejercer algun poder, pues está demostrado por la esperiencia que en los Países donde esos hombres se han apoderado del mando, siempre han empleado el despotismo y la fuerza para hacer triunfar sus ideas, siendo tal el carácter y los principios del Rojo, ya se explica facilmente su odio contra el Sacerdote Católico; entre el Rojo y el Sacerdote Católico hay por medio un abismo, el Sacerdote Católico representa el principio de autoridad, predica la paz la sujecion y obediencia a las autoridades constituidas, instruye al Pueblo, cuyos derechos ha defendido en todo tiempo; es el obstáculo, la muralla de acero que encuentra el Rojo en todas partes para la realizacion de sus planes, por esto emplea todos sus esfuerzos para que desaparezcan esos fieles guardianes de la sociedad, para hacer estragos en ella como lobos rabiosos.

Si fuéramos enemigos del actual orden de cosas, si desearáramos la caida del Presidente Coronel Prado, diríamos a los Rojos y al Diputado Casós, lo que el Misantrópico Timon decia a Alcibiades cuando este obtenia en la Tribuna sus mas brillantes triunfos, "¿Cómo hijo mio, contenta engrandecióndote, y te deberé la ruina de Atenas?" así diríamos, ánimo SS. Rojos—Sr. Casós en avante, en avante, continúe U. proponiendo leyes tan conformes con los intereses del gobierno, tan analogas a las circunstancias, tan simpaticas con la opinion pública, y le deberemos la caida del actual Gobierno; aun mas, le deberemos la ruina completa de la Republica; pues que, sayedlo Sr. Presidente, SS. Ministros, SS. Diputados del Congreso, el Pueblo que se ve agobiado con tantas contribuciones y tan enormes impuestos, el Pueblo que abraza un odio implacable contra los Ministros de la Dictadura, no sufrira un ataque contra el culto Católico ni contra sus sacerdotes; si a las malas medidas de un Pardo se agregan las incidas de un Rojo, la cólera del Pueblo estallará y el resultado será la anarquia completa y la disolucion de la sociedad. Pero confiamos en las luces del Congreso en su juicio y moderacion, que no admitirá propuestas como las de Casós, y que las rechazará con indignacion, confiamos en la sagacidad y buen tino del Sr. Coronel Prado, el Sr. Presidente; y los SS. Diputados deben tener por norma segura esta verdad inextinguible, "El Catolicismo, en el Perú, es la sabiduría, fluido vital que alimenta su existencia."—El Perú marcha a paso rápido por la via del progreso, su felicidad en el porvenir exige, que ese progreso se verifique bajo la égida de los principios religiosos; pero si por el contrario, las Teorias fundadas sobre una falsa ciencia, si la ridicula mania de imitar las instituciones estrangeras se apoderan de los destinos de la Nacion, esta será la señal y el principio de su ruina.

Los Arequipeños. Arequipa Marzo 6 de 1867. Vapor del Sur.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lima marzo 12 de 1867. Nómbrase ministro de guerra y marina al general don Pedro Bustamante.— Ministro de justicia, culto, instruccion y beneficencia, al Reverendo Obispo de Trilipiópolis D. D. Pedro José Tordoya.— Ministro de gobierno, policia y obras públicas, al coronel don Juan Miguel Galvez.— Ministro de relaciones exteriores al fiscal del departamento de Lima doctor don Simon Gregorio Paredes.— Ministro de hacienda y comercio al D. D. José Narciso Campos. Regístrese y publíquese.— Rúbrica de S. E.— Barrenechea. Habiendo el Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, y tambien el diputado por el departamento de la Libertad, Casós, elevado al Gobierno cada uno, una nota relativa a la cuestion de desamortizacion de bienes de minas impertas, sabemos que se ha contestado que el Prelado pueda dirigirse directamente al congreso, pues el ejecutivo no debe intervenir de la materia que se le exige.

O vidáramos en la correspondencia del 21 participar a nuestros lectores que la sentencia absolutoria del consejo de guerra de oficiales y generales que conoció de la causa seguida a los marinos de la escuadra nacional que rehusaron servir a las órdenes del contra almirante Tucker, habia sido aprobada por el gobierno, lo que se publicó en la orden general del ejército y armada. Se dice, aunque no podemos asegurarlo, que el Sr. Tucker, ha renunciado el cargo, que le ha sido conferido.

COMPANIA INGLESA DE VAPORES.

El agente general de la compañía de vapores del Pacifico, ha pasado a los capitanes de los vapores la circular siguiente, que la creamos de interés para el comercio: "Compañia de vapores.—Callao diciembre 11 de 1866.—A los comandantes en el servicio de la compañía de vapores.— Señores: Algunos de los comandantes han introducido últimamente la costumbre de poner en los recibos que otorgan por carga, notas del tenor siguiente: "varios bultos en mala condicion" ó tantos bultos "en duda sin especificar ni las marcas ni los numeros ó la naturaleza de la avaria. Se me informa igualmente que con frecuencia no se hace observacion alguna sobre la condicion de la carga, hasta despues de haberla recibido toda, y que entonces se ponen en el recibo notas en ingles, que en muchos casos no ensiende el embarcador, quien por la anotacion en los conocimientos tiene la primera noticia de la objeccion. An fi de citar las quejas que por tales causas pudieran tener los embarcadores, tengo que prevenir a U. que siempre que un bulto no sea recibido en una condicion satisfactoria, debe hacerse presente esto al embarcador al tiempo de recibirla para que él pueda retirarlo ó ponerlo en un estado apropiado para el embarque, sin que haya necesidad de ninguna clase de observaciones en el conocimiento. Si no fuese posible reemplazar el bulto, ó remediar el defecto, en tal caso debe especificarse en el recibo la marca, el número y la naturaleza del defecto de tal bulto. En ningun caso serán admisibles en los recibos las notas por las que quede cualquier número de bultos en duda, porque esas notas dan margen para quejas interminables, y muchas veces hacen dudosa la probidad de los empleados de la compañía. Haré notar a U. al mismo tiempo, que con la anotacion sobre cubierta a riesgo del embarcador no desaparece la responsabilidad de U. por la pérdida de bultos, sino únicamente en cuanto a las avarias ó pérdidas ocasionadas a causa de temporales ó bravaza del mar, siendo U. tan responsable por la entrega de tales bultos, como son por aquellos que no tienen semejante anotacion en el conocimiento. Soy de U. su muy atento Sr. S. J. Patric, agente general." M. VICTOR COUSIN.

Victor Cousin, uno de los mas eminentes escritores filósofos de nuestro tiempo, y tal vez de la lengua Francesa, ha muerto el día de ayer, a los sesenta y cinco años.

... de edad por un ataque de apoplejía.

... hijo de un religioso, aunque muy acaudalado desde temprana edad...

... indudablemente uno de los primeros talentos y de los más distinguidos ilustraciones que ha tenido Francia...

LA TREGUA.

De La Republica, diario semi-oficial Chile tomamos el siguiente editorial:

Un tema nuevo ocupa de la guerra ha venido a ocupar la atención pública...

Los que piden la guerra eficaz y activa y pugnan al propio tiempo al gobierno...

Los sucesos ocurridos en la guerra hasta el presente no han podido poner a ninguno de los beligerantes en estado de darle una solución definitiva.

El dinero es reputación, es libertad, es independencia, es poder; no olvides tampoco que el tiempo que es decir el TRABAJO es dinero.

... una venganza próxima, la España por su parte hace la misma renuncia y desista de las satisfacciones...

En efecto, estamos en plena guerra pero en una guerra en cuyo final desenlace conspiran a postergar mil circunstancias poderosas...

La solución radical y pronta de este estado de cosas no está como hemos dicho en la mano de ninguno de los beligerantes...

Hemos hecho estas ligeras reflexiones sobre un tema que hemos tomado del simple rumor público. Ignoramos si en realidad el gobierno ha oído las proposiciones de una tregua...

EL DIA SIGUIENTE.

Y después, preguntaba siempre Napoleón a cualquiera que le sometía una idea, una opinión, un proyecto...

La política reinante debe tener una larga experiencia de la exactitud de esta observación.

El gobierno declaraba la guerra y vacilaba en lo que debía hacer después de esta declaración...

Y de no ver de que se han sorprendido nuestra política y nuestros políticos. Se han sorprendido de las dificultades que encontraban para armarse al frente del enemigo...

El dinero es reputación, y la reputación es dinero; todo empleo de destino que des a...

ese enemigo no se declaraba vencido sin combate; se han sorprendido de no haber encontrado una escuadra sin dinero...

Es verdad que la tregua la sacudida de las exigencias constantes de la opinión para que le cumpla la palabra empeñada...

Desde luego, los adversarios del gobierno tendrían ancho campo para sus ataques; podrían ser contra el cruce sin ser injustos.

¿Que respondería el gobierno a la prensa a la tribuna que le dieran: Habéis comprometido estérilmente la honra nacional, la fortuna nacional el buen nombre de Chile...

¿Para llegar a la tregua se aumenta la deuda interior en siete millones? ¿Para llegar a la tregua se aumenta la deuda extranjera en dos millones y seiscientos mil pesos?

¿Para llegar a la tregua se impone al país un empréstito forzoso de cinco millones? ¿Para llegar a la tregua se gastan tres millones en buques, un millón en cañones...

¿Para llegar a la tregua se mete al país a diez y siete meses de intranquilidad? ¿Para llegar a la tregua se deja bombardear a Valparaíso?

No no es posible, no podemos creerlo. El día siguiente de semejante desenlace sería cruel para el país, imposible, enorme para el ministerio...

ARTE DE GANAR DINERO Y DE SABERLO EMPLEAR. Este artículo es el mejor regalo que podemos hacer a nuestros lectores...

Este artículo es el mejor regalo que podemos hacer a nuestros lectores. No le vamos a dar dinero, (por que, a decir verdad, no lo tenemos sobra), pero les vamos a decir el modo de que lo ganen por sí...

El dinero es reputación, es libertad, es independencia, es poder; no olvides tampoco que el tiempo que es decir el TRABAJO es dinero.

putacion es dinero; todo empleo de destino que des a...

Horror a las deudas! Comprómete su dignidad y las virtudes del hombre libre...

Paga siempre al contado; no pagues a plazos; no firmes pagarees.

Nunca prestes a nadie cantidad mayor, que aquellas que puedas buenamente condenar o dar.

Es muy común perder la cantidad prestada y el amigo a quien la prestaste...

Nunca sirvas de fianza o caución a otro si no tienes disponible la cantidad por la cual salgas fiador.

No comprometas en especulaciones lo que necesitas para vivir. Antes que todo, la independencia, Riebre de aquellas frases de César nada!

Jamás serás independiente; si no adoptas la máxima de gastar un poco menos de lo que ganes.

Sin independencia pecuniaria, no serás nunca libre, ni siquiera intelectualmente. La independencia, la independencia esto es, el derecho y la libertad de dedicarte al trabajo que más te plazca...

Una cosa es la pobreza, otra indigencia. La pobreza es siempre relativa, y nada tiene de oprobiosa; pero la indigencia, la mendicidad, es positivamente una degradación.

Gana dinero con el primordial objeto de asegurar tu libertad individual y la independencia pecuniaria. Aseguradas estas, vivirás sin temor y feliz, serás un rei.

Este trono, este cetro, puede adquirirlo cualquiera que trabaje que aborre, y que sea honrado.

Conquistada tu libertad e independencia pecuniaria puedes emplear tu dinero en empresas reproductivas; mas preserva siempre de azar lo que necesitas para vivir sin depender de nadie.

El dinero no podría hacerte sabio, ni literato, ni artista; pero con el dinero puedes adquirir todos las obras, todos los inventos imaginados o imaginables.

Si tienes dinero bastante, te permito cierto lujo; pero nunca un lujo ridículo o extravagante. Gasta; pero gasta con acierto y buen gusto.

El dinero es reputación, es libertad, es independencia, es poder; no olvides tampoco que el tiempo que es decir el TRABAJO es dinero.

Empieza por ser laborioso, y se siempre cuidadoso y previsor. El arte de gobernarse a sí mismo es, en rigor, arte de emplear el dinero.

El dinero es reputación, es libertad, es independencia, es poder; no olvides tampoco que el tiempo que es decir el TRABAJO es dinero.

El dinero es reputación, es libertad, es independencia, es poder; no olvides tampoco que el tiempo que es decir el TRABAJO es dinero.

El dinero es reputación, y la reputación es dinero; todo empleo de destino que des a...

CORTE CENTRAL.

JUICIO SOBRE EL TRATADO DE 27 DE ENERO DE 1865.

(Conclusion.)

Vamos á examinar el último argumento del defensor. Pretende probar que sus defendidos no han cometido el delito de traicion á su patria. El artículo 108 del Código Penal dice que, "cometen el delito de traicion, los peruanos que entreguen ó traten de entregar su patria a una potencia extranjera". Es cierto que los acusados no han entregado, materialmente hablando, la patria á los españoles, sus enemigos; pero recordad todos los hechos, dadles su verdadera significacion, examíndlos en sus consecuencias, y vereis á qué se reduce el tratado de 27 de Enero. Ese tratado nos hizo aparecer como impotentes; ese tratado nos humilló; ese tratado vino á fortalecer el exausto tesoro Español; ese tratado preparó una deuda imaginaria de 80 millones de pesos; ese tratado iba á ser origen de mil cuestiones, como lo prueban las dificultades que ha encontrado el mismo señor Valle-Riestra en el Gabinete de Madrid; ese tratado nos obligaba á ceder á toda pretension, por estravagante que fuera, ó á permitir que se ocuparan de nuevo las Islas; como hostilidad, ó en pago de lo que nos exijiesen.

Así si se reconocia la deuda pretendida querían tomar las Islas sino pagabamos y las tomarian en efecto. Una vez en posesion de ellas, amenazarían nuestros puertos con nuestros propios recursos, en seguida pretenderian formar una colonia despues querrian absorvernlos, y por último, amenazarían a toda la América, creando fuertzas en el centro mismo de ella para terminar por arrebatarla y hacer comenzar un nuevo período de dominacion y del esclavitud. Para convenceros de esta verdad, os he presentado los documentos oficiales referentes á los sucesos del 5 de Febrero. Allí vereis la insolencia con que nos trataron, las humillaciones por las que tuvo que pasar el Gobierno, las pretensiones exajeradas que el Gabinete satisfizo, los miles de pesos que por indemnizacion se dió á los españoles que desembarcaron amenazando á todos, matando á algunos, y por último, las medidas que el Gobierno tomó para contener y castigar a los pueblos de Lima y el Callao que se negaban á recibir por huéspedes a los enemigos de la República. Y si esto no os basta, pasad la vista por la correspondencia seguida entre el Sr. Valle-Riestra y el gobierno español. Allí vereis tambien pretensiones exajeradas, insolencias y dificultades á cada paso. Todo esto revela, que los tratados de 27 de Enero debian dar por resultado la pérdida de nuestra nacionalidad; esto es, la entrega de nuestra patria a una potencia extranjera y a una potencia enemiga irreconciliable de la América.

Pero prescindiendo de todo esto, sabéis que el crimen de que trato no ha podido ser expresamente señalado en la ley por la misma teoria que invoca el defensor. Este dice, que las leyes son generales, que no determinan los casos especiales; de donde se deduce, que es el juez a quien compete aplicar la ley, esto es, la medida general, con las alteraciones correspondientes a las circunstancias que rodearon la práctica del delito. Por esto, el referido art. 9.º del título preliminar del Código Civil, debe servir de norma, no solo para las causas civiles, sino tambien para las criminales. Por esto es tambien que el decreto de 6 de Diciembre teniendo en consideracion la doctrina sentada, ordena que la Corte imponga las penas que la ley tiene señaladas, haciendo uso en su caso de lo que prescribe el referido art. 9.º El Gobierno supues que la ley penal habla en general de las penas, que los delitos cometidos durante la administracion pasada, sobre todo en cuanto a tratados, estaban rodeados de tantas y tan diversas circunstancias, que hacian absolutamente indispensable tener en cuenta los casos análogos, las teorías del derecho, para aplicar a los culpables las penas que les correspondan en justicia, no creándolas sino aumentando ó disminuyendo las establecidas, segun las circunstancias del delito, y con arreglo a la teoria sentada por el defensor. En la celebracion de los tratados de 27 de Enero se ha cometido el delito de que me ocupo, y vos no podréis prescindir de él, sin trastornar los principios incontrovertibles del derecho filosófico, y sin suponer que conforme al Código Penal,

no han traicionado a la patria los que la han deshonrado, los que han regalado sus tesoros, los que la han humillado, los que han querido reducirla a la impotencia de rechazar a un enemigo implacable que vino a sentar bases para realizar mas tarde sus proyectos de reconquista.

Y si todo esto no bastare para daros un convencimiento pleno de la justicia, de la acusacion de f... recordad SS. la proclama del ex-Presidente, lo que él ofreció entónces a la Nacion, y el modo como ha cumplido sus deberes y sus ofertas.

El Gobierno del ex General Pezet, una vez consumado el atentado del 14 de Abril tuvo la Nacion entera en su apoyo, que pedia se vengase el honor nacional.

El ex-Presidente de la República se dirijió a la Nacion y dijo en presencia del mundo que nos contemplaba: *Peruanos, jamás consentiremos en la humillacion que quieren imponer los mismos que en Ayacucho no supieron combatir ni tuvieron valor para defender la posesion secular de su conquista.*

¿Cómo cumplió el ex General Pezet con el deber que le imponia el honor nacional y su palabra empeñada?

Cumplió, Señores, como cumplen los traidores, pagando al enemigo con el oro nacional, la paz infame que nos ofrecieron.

Tambien ese Presidente decia á la Marina de la Armada: "Que vuestras naves se hundan en el mar, pero que sea al costado de las naves españolas; sino arrastrándolas á vuestra tumba, á lomenos inutilizándolas para nuevos combates." Marineros: una vez que os lleguen á acometer, sucumbid con honor. La Patria reconocida, otorgará justicia muy espléndida á vuestra memoria y á vuestros hijos."

Todo eso decia el mandatario Pezet el 16 de Abril de 1864, y el 27 de Enero del año siguiente, él y su Gobierno falsearon con llaves maestras las arcas fiscales para dar á España tres millones de pesos, poniendo á la Nacion como ofensora, cuando era la ofendida: él y su Gobierno recibieron en el palacio, al Almirante Español, y mientras le estrechaban la mano al enemigo de la República, se derramaba la sangre en Lima y el Callao para sostener una vil traicion.

Resumiendo cuanto llevo expuesto resulta: 1.º que todos los hechos, materia de este proceso, constituyen un verdadero cuerpo de delito, cuyas penas designan la ley; 2.º que existiendo el cuerpo del delito y conocidos los autores, no no habeis podido sobrsér en el conocimiento de la causa; 3.º que los delitos de que se ocupa el presente han podido y debido ser juzgados por la Corte Central; 4.º que los cargos hechos en la acusacion Fiscal, son legales y fundados; y 5.º que resultando del proceso plenamente probada la delincuencia de los acusados, debeis aplicarles las penas designadas en la acusacion Fiscal.

Al concluir, debo observar señores, que así como habeis prescindido de toda pasion política, de toda mira mezquina de todo interés que no cea el interés sagrado de la Patria para fallar en las otras cuestiones sometidas á vuestro conocimiento, con imparcialidad y justificacion q, los pueblos reconocen y aplauden: así espero q, procederéis al pronunciar la sentencia que hoy debéis expedir en este célebre proceso. En cuanto a mí, con la conciencia tranquila de mis actos, cábeme la satisfaccion de haber llenado mi deber. La moral que entraña el resultado de juicio, servirá de suficiente garantia, para que la sociedad justifique al Fiscal acusador.

Lima, Noviembre 28 de 1866.

JOAQUIN TORRICO.

MEMORIA QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS PRESENTA AL CONSEJO CONSTITUYENTE DE 1867.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 28 de Julio del año anterior, paso á daros cuenta de los actos de la presente administracion, en el departamento de gobierno, policia y obras públicas que ha corrido á mi cargo.

Para que os pueda dar una justa idea del réjimen interior, durante los catorce me-

ses trascurridos desde 28 de noviembre de 1865 hasta la fecha de esta memoria, permitidme, señores, que os diga algo respecto de la situacion general de la república.

El ignominioso tratado de 27 de enero y los abusos cometidos por el gobierno del ex general Pezet, fueron, como lo sabeis, las causas que dieron origen á la gloriosa revolucion de febrero. Los pueblos del Perú, viendo en peligro su independencia con la conducta desleal de aquel gobierno y amenazado su porvenir con las prácticas escandalosas introducidas en los asuntos del estado, proclamaron y se propusieron obtener el doble objeto de restaurar el honor del pais en el exterior, y de realizar en el interior reformas radicales.

Conocéis el resultado. La revolucion armada tuvo un término feliz. El 6 de noviembre de 1865 la ciudad de Lima fué ocupada por el ejército restaurador y pocos dias despues el ex general Pezet y los miembros principales de su gobierno, abandonaron el territorio nacional.

El jeneral D. Pedro Diez Canseco se hallaba entónces encargado del poder ejecutivo. La fuerza de la revolucion habia triunfado de la fuerza del vice presidente Pezet. La primera aspiracion de los pueblos estaba satisfecha; pero el programa revolucionario no se cumplia, y tanto los pueblos como el ejército, que en su mayor parte se componia de ciudadanos armados para el triunfo de una idea, exijia, con sobrada justicia, que se realizaran los dos grandes fines de la revolucion de febrero.

Creo inútil hablaros de ese gobierno indefinible de 20 dias. Solo os recordaré q' el 26 de noviembre el pueblo de Lima, el 27 del Callao y en las mismas fechas las divisiones del ejército restaurador, pidieron al general Canseco que asumiera las facultades apmécimas que los pueblos todos de la república concedieron al jefe de la revolucion en las actas primitivas, y que, en uso de esas facultades, restaurara el honor nacional y realizara las reformas exijidas por el estado del pais. En las actas prescribia, ademas que si el general Canseco no se prestaba á cumplir las disposiciones contenidas en ellas, se encargase de realizarlas el coronel D. Mariano I. Prado que, por su conducta durante la campaña, se habia hecho acreedor á la confianza nacional. La negativa del general Canseco puso, pues, al coronel Prado en el caso de cumplir la voluntad del pueblo y del Ejército.

Tal fué, señores, el origen del gobierno dictatorial, inaugurado el 28 de noviembre de 1865. Ante el bien de la patria y la necesidad de cumplir el mandato popular, los hombres que lo compusieron no trepidaron en aceptar los puestos á que fueron llamados. Tenian la conciencia de hacer un buen uso del poder dictatorial, y lo asumieron con la conviccion profunda de emplearlo exclusivamente en beneficio del pais.

Así ha sucedido. El 2 de Mayo que, ante las demas naciones, ha levantado al Perú tan alto como no se encontró jamás, simboliza las glorias de la patria y la restauracion de su honra.

El asiduo y perseverante trabajo de reforma en el réjimen interior, ha desterrado los abusos y establecido un sistema de administracion basado en el orden, en la moral y en la economia.

Orden Público.

Cuando se inauguró el gobierno dictatorial, existia en la república, especialmente en la capital, un número considerable de individuos que pertenecieron á la administracion del ex general Pezet y que por consiguiente se hallaban en la condicion de *vencidos*. Estos formaron desde luego un núcleo de oposicion al gobierno.

Posteriormente, la reduccion del ejército, la calificacion de las clases militares la supresion de muchos empleos, y otras medidas que tenian su origen en el espíritu de justicia y economia que animaba al gobierno, ocasionaron el descontento subsiguiente oposicion de no pocas personas que habian militado en las filas de la revolucion ó que la ayudaron con sus simpatías.

La derogacion de las leyes y decretos por los cuales se concedian gracias y pensiones, la limitacion de otras, ántes escandalosamente aumentadas, la severidad en los hechos administrativos y la estirpacion de prácticas abusivas, colocaron á muchas indiferentes del lado de la oposicion.

Finalmente, las contribuciones decretadas convirtieron tambien en opositorias á

la masa ignorante que, no habiendo pagado ántes de hora impuesto alguno, no comprende el deber que todo ciudadano tiene de contribuir á los gastos públicos; y á la masa egoista que, si lo comprende, aprecia en muy poco el interes general, posponiéndolo á una parte muy mezquina de sus propios intereses.

En tal situacion, ya comprenderéis, señores, cuanta sagacidad y firmeza ha sido menester emplear para que el orden público se haya conservado inalterable, al traves de una serie no interrumpida de conspiraciones y de planes subversivos.

No os ocultaré, señores, que la situacion ha sido por demas violenta. Veintitantos años de desmoralizacion, durante los cuales se relajaron completamente todos los resortes sociales, habian producido en el pais una manera de ser que se consideraba sancionada por el uso. Destruir desde luego esas perniciosas costumbres y restablecer de lleno el imperio de la moral en la administracion de los negocios del estado; era una obra muy arriesgada y peligrosa.

El gobierno de la dictadura la cometió, sin embargo. Conocia anticipadamente las dificultades con que iba á tropezar, previa la resistencia que habria de crearse, llegaba ya hasta sus oídos el sordo murmullo de las malas pasiones; pero nada de esto podia detenerlo; se propuso ser inflexible en el cumplimiento del deber y fué; Creo para mí, señores, que el satisfactorio resultado obtenido por el gobierno, principalmente á la benéfica accion de la Providencia, que siempre presta su amparo á los hombres de rectas intenciones.

Os decia que desde el 28 de noviembre de 1865 hasta la fecha habia existido una serie no interrumpida de conspiraciones y de planes subversivos. Paso haceros una relacion de lo mas noble que ha ocurrido á este respecto.

El primer escándalo fué un motin de cuartel en la jendarmeria de Arequipa. Los coroneles Gozueta y Gamio, que en los últimos meses de la revolucion habian asumido una posicion equivoca, negándose á cumplir las órdenes supremas y á cooperar al triunfo definitivo de la causa de los pueblos, sedujeron algunos oficiales de esa fuerza. El motin estalló; pero la sola presencia del valiente Prefecto de ese departamento, coronel Cornejo, fué bastante para que pocos momentos despues, volviera al orden la tropa sublevada. Los cabecillas huyeron.

El ex-jeneral Lopez Lavalle que, con los demas generales y jefes del ejército del vice-presidente Pezet, permaneció en el pais despues del triunfo de la revolucion y gracias á su generosidad del gobierno, sin ejemplo en nuestra historia política, incitó trabajos activos para alterar la tranquilidad pública. Frú reducido á prison. Púsosele en libertad cuando la escuadra española llegó á las aguas del Callao; pero habiendo proseguido en sus trabajos de trastorno despues del 2 de mayo; una vez obtenidas las pruebas de su criminal conducta, el gobierno accedió á su deseo de trasladarse á Guayaquil, donde hoy existe.

Despues de haberse expedido el decreto por el cual se convocaba á los pueblos para que eligiesen representantes á un congreso constituyente y presidente constitucional de la república; el coronel don José Balta, alucinado por hombres que quisieron tomarlo por instrumento para realizar sus depravados fines, se lanzó igualmente al terreno vedado de las conspiraciones. Dado de baja del ejército, ély sus cómplices fueron desterrados á Chile, donde actualmente existen. Los documentos del espresado coronel que tanto en éste como en aquel pais, han visto la luz pública, son una confesion de su delito.

El mariscal Castilla, que desde Europa comenzó á conspirar contra áden de cosas establecido el 28 de noviembre de 1865, fué no obstante recibido á su regreso al Perú con las consideraciones debidas á su clase militar y á sus últimos sufrimientos. El gobierno creyó que esas consideraciones harian volver sobre sus pasos al anciano mariscal; pero se equivocó. Desde la provincia de Tarapacá, á donde se habia retirado, sin avisarlo siquiera previamente al gobierno, se constituyó en el obrero mas infatigable del desorden. Adquiridas las pruebas, que el pueblo ha tenido ocasion de examinar, fué tambien expulsado á Chile, donde se encuentra.